

**RESOLUCIÓN DE 19/11/2020 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8



PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8



SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla  
 DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN  
 EN SEVILLA

**Fdo.: MARIA JOSE ESLAVA NIETO**



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8	

**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PuntuACIÓN Y MODALIDAD**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NACIONAL AFAR

CIF Entidad Solicitante: G41237561

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000076-1

Puntuacion: 82

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIMIENTO TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN PERÍODO DE CONVALECENCIA CON ALTA HOSPITALARIA

Importe Solicitado: 159.900,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 73.201,95 Euros

Importe Concedido: 58.481,03 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,89 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 01/12/2020 hasta el 30/09/2021. Fecha límite de justificación: 30/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 58.481,03 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ELIGE LA VIDA"

CIF Entidad Solicitante: G41285909

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000055-1

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR DESDE UNA INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Importe Solicitado: 37.943,50 Euros

Presupuesto Aceptado: 36.590,12 Euros

Importe Concedido: 12.335,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 33,71 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 12.335,35 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000121-1

Puntuacion: 69,5



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMERGENCIA A PERSONAS SIN HOGAR COVID19  
 Importe Solicitado: 98.952,41 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 29.328,84 Euros  
 Importe Concedido: 27.022,13 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 92,14 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 02/04/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 27.022,13 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA  
 CIF Entidad Solicitante: G41882242  
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000122-1  
 Puntuacion: 68,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA  
 Importe Solicitado: 64.159,52 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 622.124,83 Euros  
 Importe Concedido: 17.520,82 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 2,82 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 17.520,82 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS)  
 CIF Entidad Solicitante: G41208653  
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000124-1  
 Puntuacion: 65,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y SATISFACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS SIN HOGAR DURANTE LA CAMPAÑA DE FRÍO  
 Importe Solicitado: 23.243,61 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 67.100,00 Euros  
 Importe Concedido: 6.347,41 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 9,46 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 A 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 6.347,41 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MEDICOS DEL MUNDO  
 CIF Entidad Solicitante: G79408852



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8



Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000126-1  
 Puntuacion: 61,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA SOBRE NECESIDADES BÁSICAS CON PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE CALLE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ` POR COVID 19 EN SEVILLA  
 Importe Solicitado: 8.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 2.734,66 Euros  
 Importe Concedido: 2.184,66 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 79,89 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 14/03/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 2.184,66 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION NUEVA TIERRA  
 CIF Entidad Solicitante: G91062919  
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000116-1  
 Puntuacion: 61  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Atención a Personas sin Hogar "El Cañuelo"  
 Importe Solicitado: 16.057,50 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 19.562,50 Euros  
 Importe Concedido: 4.567,72 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 23,35 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Fecha límite de justificación: 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 4.567,72 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID  
 CIF Entidad Solicitante: G84392810  
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000123-1  
 Puntuacion: 60  
 Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ITINERARIOS PERSONAS SIN HOGAR DE POLÍGONO SUR  
 Importe Solicitado: 63.763,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 19.596,00 Euros  
 Importe Concedido: 16.505,63 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 84,23 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 16.505,63 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8



**9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO CRISTO VIVE**

CIF Entidad Solicitante: G41381930

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000115-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Hogar FERIA 112

Importe Solicitado: 34.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 28.554,60 Euros

Importe Concedido: 9.671,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 33,87 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Fecha límite de justificación: 31/03/2021.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 9.671,66 Euros

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA**

CIF Entidad Solicitante: R4100064G

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000011-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE CARITAS PARA LA ATENCIÓN EN LA CALLE DE PERSONAS SIN HOGAR

Importe Solicitado: 45.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.000,00 Euros

Importe Concedido: 12.800,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 80 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 12.800,72 Euros

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000110-1

Puntuacion: 54,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO PARA PERSONAS SIN HOGAR

Importe Solicitado: 21.409,01 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.011,21 Euros

Importe Concedido: 5.011,21 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8



Plazo de Ejecución: Desde el 01/12/2020 hasta el 30/06/2021. Fecha limite de justificación: 30/09/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 5.011,21 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
CIF Entidad Solicitante: Q2866001G  
Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000093-1  
Puntuacion: 54  
Objeto/Actividad Subvencionable: Unidad de Emergencia Social-UES  
Importe Solicitado: 51.598,18 Euros  
Presupuesto Aceptado: 12.707,44 Euros  
Importe Concedido: 11.700,18 Euros  
Porcentaje de Financiación: 92,07 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2020 al 30/06/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 30/09/2021.  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 11.700,18 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA DE SEVILLA COMUNIDAD LABOURÉ DE SEVILLA  
CIF Entidad Solicitante: R4100400C  
Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000118-1  
Puntuacion: 52,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: Piso tutelado para personas sin hogar  
Importe Solicitado: 56.439,03 Euros  
Presupuesto Aceptado: 14.635,48 Euros  
Importe Concedido: 12.935,48 Euros  
Porcentaje de Financiación: 88,38 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: Desde el 01/12/2020 hasta el 30/06/2021. Fecha limite de justificación: 30/09/2021  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 12.935,48 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i909PFIRMA0RujAPgneWS0HqaW	<b>Fecha</b>	19/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/8

